

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

927. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2026.

TítuloES: CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2026

TextoES: BDNS(Identif.):923341

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923341>).

Primero. Beneficiarios.

Condiciones para la inscripción:

Residencia.- Será obligatorio que las candidatas y los candidatos residan en Melilla y que cuenten con nacionalidad española. Así mismo será necesario que dominen un correcto castellano y sean conocedores de la cultura de Melilla y España.

Edad.- Podrán presentarse al Certamen las personas mayores de 16 años y menores de 30 años, siempre que dichas edades se encuentren cumplidas en el momento de la inscripción.

En el caso de participantes menores de edad, será requisito indispensable contar con autorización expresa y por escrito de quienes ostenten la patria potestad, tutela o representación legal, que deberá aportarse junto con la solicitud de inscripción, conforme al modelo que se incorpore como anexo a la presente convocatoria.

La participación de menores de edad quedará sujeta, en todo caso, al respeto de su interés superior, dignidad, intimidad, propia imagen e integridad física y moral, sin que puedan realizarse actividades, actuaciones, sesiones fotográficas, grabaciones o pruebas que resulten inadecuadas para su edad o que no guarden relación directa con el objeto del Certamen.

Estado civil.- Podrá participar cualquier persona sin entrar a considerar su estado civil.

Descendencia y embarazo.- La maternidad o paternidad de las candidatas y los candidatos no impide la participación en este certamen.

Medidas y peso.- Podrán presentarse al Certamen todo hombre y mujer que cumplan los estándares de sanidad y salud recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Operaciones de estética.- Los participantes que hayan sido intervenidos de operaciones de estética, podrán presentarse al Certamen, siempre y cuando, el resultado visual no altere en exceso la fisonomía natural.

Tatuajes.- Podrán presentarse al Certamen con tatuajes, siempre y cuando ninguno de ellos resulte ofensivo a la mayoría de la sociedad en forma política, religiosa o moral, ni que haga apología a cualquier símbolo, acto, conducta o actividad considerada ilegal.

Profesión.- No tener ni haber tenido una profesión notoriamente conocida en el mundo del modelaje, artístico o haber realizado actividades relativas a la pornografía.

Otros certámenes.- No ser ganador de certamen o certamen de belleza que, bien por su relevancia mediática o por las características del certamen o por cualquier otra actuación análoga a juicio de la organización, puedan afectar a la imagen, prestigio, honorabilidad y dignidad de Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla, reservándose el derecho la organización a aceptar o no al candidato dependiendo de certamen o certamen que haya resultado ganador.

Además podrán ser solicitados, en su caso:

Realización de un chequeo médico que asegure que la candidata o el candidato cumple con los parámetros de salud establecidos por la OMS.

Segundo. Finalidad.

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de las Fiestas Patronales a través de un certamen de belleza de Miss y Mister Melilla, que será usado para promocionar las Fiestas Patronales.

El candidato/a que resulte ganador/a se obliga:

A ostentar y llevar con dignidad, hasta la fecha del siguiente certamen, el título correspondiente y a renunciar automáticamente al mismo.

A encontrarse en Melilla en la celebración del próximo certamen a fin de coronar a su sucesor/a.

A comparecer, de forma gratuita y en calidad de Miss/Míster Fiestas Patronales Melilla, a todos los programas, eventos o compromisos que la organización estime como Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla.

Del mismo modo, los/as designados/as como Miss, Mister, Dama y Segunda Dama de Honor, Caballero y Segundo Caballero de Honor deberán comparecer en la inauguración de la Feria, certámenes y concursos, Día de Melilla, Cabalgata de Reyes, Cabalgata de Carnavales y cualquier otro acto que estime la organización.

Tercero. Bases Regulatoras.

La convocatoria del presente concurso se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN U COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

Cuarto. Importe y Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Primeros clasificados como Miss y Mister Fiestas Patronales Melilla dotados con 3.000 € cada uno.

Segundos clasificados como Dama de Honor y Caballero de Honor dotados con 1.500 € cada uno.

Terceros clasificados como Segunda Dama de Honor y Segundo Caballero de Honor dotados con 1.000 € cada uno.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de inscripción comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y finalizará el día 17 de agosto a las 23:59 h.

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano o mediante SEDE ELECTRÓNICA, pudiendo utilizar el trámite online "Inscripción a concursos del área de festejos" Debiendo indicar que se presenta al CERTAMEN MISS Y MISTER FIESTAS PATRONALES MELILLA 2026 e indicar a qué Modalidad se presenta.

Asimismo se podrán realizar en la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la Ciudad Autónoma de Melilla (c/ Cervantes, 7) en horario de lunes a viernes de 09:30 h a 13:30 h.

Lugar de la Firma: MELILLA

Fecha de la Firma: 2026-08-04

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR